

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 5/2010

Ref.: Disponer para el día 24 de febrero de 2010, la suspensión de toda actividad en la que deban intervenir funcionarios docentes en Dependencias y Centros Educativos, Oficiales o Habilitados del país.-

**Acta N° 1, Res. N° 16
Exp. N° 1-8532/09
Fecha:26/1/10**

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 5/2010

Por la presente Circular N° 5/2010, se comunica la Resolución N° 16 del Acta N° 1 de fecha 26 de enero de 2010, que se transcribe a continuación;

VISTO: El acto eleccionario dispuesto por las Leyes 18.437 y 18.637 a realizarse el 24 de febrero de 2010;

RESULTANDO: Que por dicho acto los docentes elegirán dos (2) representantes al Consejo Directivo Central y un (1) representante a los respectivos Consejos de Educación;

CONSIDERANDO: Que es deber de este Cuerpo garantizar la concurrencia de todos los docentes a las comisiones receptoras de votos;

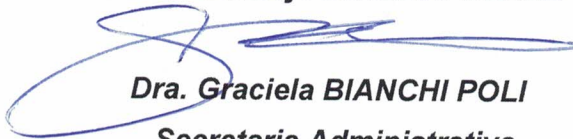
ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA,

Resuelve:

Disponer para el día 24 de febrero de 2010, la suspensión de toda actividad en la que deban intervenir funcionarios docentes en Dependencias y Centros Educativos, Oficiales o Habilitados del país.

Por el Consejo Directivo Central


Dra. Graciela BIANCHI POLI
Secretaria Administrativa

Trans/G.C. *eu*